Montevideo, 15 de setiembre de 2021.

COMITÉ DE PORTABILIDAD NUMÉRICA.

RESOLUCIÓN Nº 005/2021

VISTO: La nota presentada vía correo electrónico por ÁLVARO TRINGOLO en representación del Consorcio "CLEARTECH LTDA.- CIETEL S.A." solicitando una prórroga del plazo establecido para presentar el Contrato de Consorcio con las formalidades legales correspondientes, sin perjuicio de continuar con las reuniones de trabajo según el Cronograma propuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución de este Comité N° 004/2021 de 16 de agosto de 2021 se culminó el proceso de selección, estableciendo el orden de prelación para la selección del Administrador de la Base de Datos con el fin de implementar la Portabilidad Numérica en Uruguay, Período 2021 a 2026; resultando en primer lugar el Consorcio CLEARTECH LTDA. - CIETEL S.A. lo que fuera debidamente notificado a todos los Oferentes que presentaron sus propuestas con fecha 17 de agosto de 2021.

II) que con fecha 23 de agosto de 2021 el precitado Consorcio comunicó formalmente la aceptación de su selección como Administrador de la Base de Datos quedando pendiente la suscripción del contrato con los Operadores de Servicios de Telefonía Móvil.

CONSIDERANDO: I. Que de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Convocatoria, "Participación en consorcio", en caso de que el consorcio sea seleccionado, tendrán un plazo de 30 días corridos desde que

fue notificada la selección, prorrogable por razones fundadas para presentar el contrato de consorcio.

II. Que el funcionamiento de los organismos públicos aún se encuentra en proceso de normalización atendiendo al estado de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia por el virus COVID-19 lo que afecta los plazos de autorización y/o expedición de documentos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, Decreto N° 26/021 de 19 de enero de 2021, Resolución del Poder Ejecutivo N° 861/020 de 10 de setiembre de 2020, así como las Bases de la Convocatoria aprobadas por Resolución de URSEC N° 21/021 de 04 de febrero de 2021 y Resolución de URSEC N° 146/021 de 16 de agosto de 2021.

EL COMITÉ DE PORTABILIDAD NUMÉRICA RESUELVE:

- 1. Disponer, en el marco de la Convocatoria al Procedimiento para la Contratación del Administrador de la Base de Datos, a los efectos de la Implementación de la Portabilidad Numérica en Uruguay, Período 2021 a 2026, una prórroga de 45 (cuarenta y cinco) días del plazo para que el Consorcio "CLEARTECH LTDA.-CIETEL S.A." presente el correspondiente Contrato de Consorcio con las formalidades legales correspondientes.
- **2.** Notifíquese a la parte interesada.
- 3. Elevar a conocimiento del Directorio de URSEC.